

Con la colaboración de:



Reconocimiento Internacional

UNWTO ATD

ACCESSIBLE TOURISM DESTINATION, edición 2019

Bases de la convocatoria

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (UNWTO)
FUNDACIÓN ONCE

Índice de Contenidos

1.	¿Qué es el ATD?	3
2.	¿Quién puede participar?	3
3.	Cronograma de la edición 2019	4
4.	Inscripción	4
5.	Valoración	4
5.1.	Planificación, información previa y reservas	5
5.2.	Transporte de llegada/salida al destino	5
5.3.	Alojamiento	5
5.4.	Restauración	5
5.5.	Transporte urbano e interurbano en el destino	6
5.6.	Recursos turísticos	6
5.7.	Administraciones públicas de turismo	6
6.	Resolución	7
6.1.	Fallo del comité de expertos	7
6.2.	Ventajas para el ganador	7

1. ¿Qué es el ATD?

La creación del Reconocimiento Internacional “Accessible Tourism Destination” surge del compromiso conjunto de la Organización Mundial del Turismo (UNWTO) y de la Fundación ONCE, para reconocer y promocionar los destinos turísticos accesibles.

Su objetivo por tanto se concreta en la difusión de aquellos destinos turísticos que realizan un esfuerzo importante para que su destino pueda ser disfrutado por cualquier turista, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

El ATD es un reconocimiento anual, a nivel mundial, que realiza un organismo especializado de Naciones Unidas como es la Organización Mundial del Turismo. No se trata de una certificación de destino accesible que avale la excelencia del mismo en esta área sino de un **reconocimiento** que valora las iniciativas acometidas hasta el momento, así como el esfuerzo por mantener e incrementar el nivel de accesibilidad conseguido.

En cada edición se otorgará un reconocimiento a un destino global y unas menciones específicas por tipo de destino.

2. ¿Quién puede participar?

El ATD se centra en los destinos turísticos accesibles considerando las siguientes clasificaciones: destino urbano, destino de sol y playa, destino de montaña, destino rural o destino de patrimonio cultural.

Por lo tanto las solicitudes de participación se deben realizar por una entidad pública, preferentemente la organización de gestión de destino (OGD)¹ que represente el Destino Turístico por el que participa. Existe la posibilidad de que varias entidades públicas, de mutuo acuerdo, presenten de forma conjunta una única solicitud (OGD, municipios, etc.). En este caso deberán elegir un intercomunicador único con la organización del ATD.

¹ Definición de OGD:

(<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284420858>)

3. Cronograma de la edición 2019

El ATD se estructura en tres fases, con fechas significativas que deben tenerse presentes:

- **PRESENTACIÓN:** La presentación del concurso se realizará el miércoles 22 de mayo
- **INSCRIPCIÓN:** Desde esa fecha hasta el 30 de junio se recogerán todas las solicitudes de participación
- **VALORACIÓN:** Hasta el 15 de septiembre se realizará la evaluación por parte del comité de expertos de todas las solicitudes.
- **RESOLUCIÓN:** Durante el mes de septiembre se concretará un acto donde tendrá lugar la resolución del ATD2019.

4. Inscripción

La inscripción al ATD2019 deberá realizarse durante el plazo indicado, a la dirección de correo electrónico atd@unwto.org indicando en el asunto "ATD2019_nombre del destino turístico". La inscripción quedará registrada con la recepción del correo electrónico de confirmación por parte de la organización. Junto con la solicitud de inscripción deberá adjuntarse la documentación detallada en el siguiente punto.

5. Valoración

Para optar al reconocimiento ATD2019 se deberá aportar una Memoria Justificativa sobre la Accesibilidad del Destino Turístico al que se representa.

En dicha memoria, junto con la presentación del destino turístico y la descripción de los antecedentes y proyectos existentes en materia de accesibilidad, se deberá justificar la actual accesibilidad desde una perspectiva global, considerando los diferentes eslabones de la cadena de valor de la accesibilidad en el turismo, cuyos siete ámbitos principales se desarrollan en el siguiente apartado.

Para ello se intentará aportar el mayor número de datos en los aspectos e indicadores que se detallan a continuación, posibilitando así una valoración cuantificable y objetiva. En la memoria debe haber soporte documental de todo lo reflejado y cada elemento accesible anotado en la candidatura tiene que ir acompañado por una foto.

Los indicadores a valorar dentro de la cadena de valor de un destino turístico accesible para la presentación de la candidatura son los siguientes:

5.1 Planificación, información previa y reservas

En este apartado se recogerán los indicadores generales para valorar la accesibilidad de la información que se proporciona sobre el destino, tanto por las entidades del sector público como del sector privado.

01. ¿Existe un sitio web oficial de información turística y/o reservas que incluye información sobre accesibilidad del destino y cumple con requisitos de la W3C?
02. ¿Cuál es el porcentaje de puntos de información turística (incluidas agencias de viajes) accesibles en el destino?
03. ¿Existe un número de teléfono de asistencia para atender las necesidades propias de la accesibilidad?

5.2 Transporte de llegada/salida al destino

En este apartado nos referimos a los tres principales modos de transporte que permiten al turista acceder al destino: el aéreo, el ferroviario y el marítimo.

04. ¿Cuáles son las infraestructuras de transporte de llegada al destino accesibles (en entradas, mostradores, máquinas expendedoras, zonas de espera y aseos)?
05. ¿Qué porcentaje de dichas infraestructuras facilita información en formato accesible (sistema de venta de billetes, pantallas dinámicas de salidas/llegadas, apps accesibles, sistema de guiado, etc.)

5.3 Alojamiento

En este apartado se valora la accesibilidad de las empresas y establecimientos dedicados al alojamiento.

06. ¿Cuál es el porcentaje de alojamientos con habitaciones accesibles para personas con movilidad reducida?
07. ¿Cuál es el porcentaje de alojamientos con al menos un itinerario accesible que conecta los elementos básicos (entrada, hall, ascensor, habitación, restaurante, etc.)
08. ¿Cuál es el porcentaje de alojamientos con personal formado en atención a personas con discapacidad?

5.4 Restauración

En este apartado se reflejan los indicadores referidos a establecimientos de restauración, incluyendo restaurantes, cafeterías, autoservicios y similares.

09. ¿Cuál es el porcentaje de establecimientos de restauración con un acceso y un aseo accesibles?
10. ¿Cuál es el porcentaje de establecimientos con menús accesibles en Braille?
11. ¿Cuál es el porcentaje de establecimientos que adaptan sus menús a necesidades nutricionales específicas y alergias alimentarias?

5.5 Transporte urbano e interurbano en el destino

En este apartado se valoran los medios de transportes urbanos e interurbanos que facilitan la movilidad dentro del territorio una vez alcanzado el destino.

12. ¿Cuál es el porcentaje de infraestructuras de transporte con itinerarios accesibles desde la entrada hasta el acceso al vehículo?
13. ¿Cuál es el porcentaje de infraestructuras que cuentan con información accesible (ej. venta de billetes, pantallas dinámicas de salidas/llegadas, apps accesibles, sistema de guiado, etc.)?
14. ¿Cuál es el porcentaje de infraestructuras con sistema de embarque accesibles (ej. plataformas elevadoras, pasarelas de embarque a nivel, etc.)?
15. ¿Cuál es el porcentaje de taxis accesibles para personas con discapacidad?

5.6 Recursos turísticos

Se consideran recursos turísticos aquellos elementos que suponen un lugar de interés en un destino, pueden ser bien relacionados con naturaleza, rutas, monumentos, museos, centros de interpretación o eventos.

16. ¿Cuál es el porcentaje de recursos turísticos que disponen de conexión por transporte público urbano accesible y/o cuentan con plazas de parking reservadas?
17. ¿Cuál es el porcentaje de rutas accesibles dentro del destino?
18. ¿Cuál es el porcentaje de recursos turísticos con aseos públicos accesibles?
19. ¿Cuál es el porcentaje de recursos turísticos con información y documentación accesible (punto de información accesible, lectura fácil, Braille, ...)?

5.7 Administraciones públicas de turismo

En este apartado se proponen indicadores que pueden desarrollar las administraciones públicas de turismo, organizaciones de gestión de destinos (OGD), ayuntamientos, concejalías regionales de turismo u otros gestores.

20. ¿Existen en los presupuestos de la OGD partidas económicas específicas para la accesibilidad?

21. ¿Existe un responsable o un departamento encargado de forma explícita de la accesibilidad del destino turístico?
22. ¿En los últimos dos años la OGD ha participado en algún programa o campaña de información sobre accesibilidad dirigidos a la ciudadanía, los profesionales del turismo o los turistas?

6. Resolución

6.1 Fallo del comité de expertos

El comité de expertos estará formado para la presente edición por representantes de:

- Organizaciones de gestión de destinos turísticos
- Organizaciones de consumidores (usuario final)
- Asociaciones de empresas (hoteles, restauración, transporte...)
- Fundación ONCE
- Organización Mundial del Turismo (UNWTO)

Tras el estudio de todas las solicitudes se emitirá una valoración conjunta seleccionando un único Destino Turístico como ejemplo de accesibilidad para cada año, además de las menciones especiales por tipo de destino.

6.2 Ventajas para el ganador

El ATD es un reconocimiento a nivel mundial que realiza la UNWTO con el apoyo de la Fundación ONCE anualmente. La obtención de este lleva asociada:

- La entrega del reconocimiento durante un evento de la OMT o un evento creado para el efecto.
- La organización de una visita al Destino Turístico ganador del reconocimiento, a la que asistirán representantes de medios de comunicación y de diferentes colectivos con discapacidad.
- La utilización del distintivo de 'Destino Turístico Accesible' como reconocimiento a nivel mundial de un organismo de Naciones Unidas.
- La difusión del reconocimiento por parte de las entidades organizadoras (UNWTO y Fundación ONCE) en aquellos eventos y publicaciones que consideren oportuno.
- La promoción del destino como referencia de buenas prácticas en turismo accesible a escala global.
- El destino ganador formará parte del jurado de la siguiente edición.